



**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
ACTA N° 12**

En el distrito de Ventanilla, el 20 de Julio del año 2017, siendo las 15:00 horas del día en la Sala de Reuniones del primer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se reunieron los miembros integrantes del Comité para llevar a cabo la sesión del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla designado mediante Resolución de Alcaldía N°196-2016/MDV-ALC y modificada mediante Resolución de Alcaldía N°399-2016/MDV-ALC.

**MIEMBROS:**

- Jose Luis Castillo, Gerente Municipal : Presidente
- Joaquín Maravi Miller, Gerente de Planificación Local y Presupuesto : Secretario Técnico
- Dante Mesa Pinto, Gerente Legal y Secretario Municipal : Miembro
- Jose Carlos Fernández Gamarra; Gerente de Administración: Miembro
- Helmut Jaramillo Pardo, Subgerente de Informática : Miembro Suplente
- Nancy Rojas Soto : Gerente de Infraestructura : Miembro

**VEEDOR**

- Rayda Ramirez Navarro, representante del Órgano de Control Institucional en su calidad de veedor,

Además asistió como invitada:

- Liz Maribel Vara Ayala, en calidad de Responsable de la Jefatura de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

El Sr. Jose Luis Castillo Soto, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno inicia su intervención agradeciendo la presencia de los miembros del Comité, la representante del OCI y de la invitada.

**AGENDA:**

1. **Presentación del Informe del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público (Anexo N°5), en el marco del cumplimiento de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora municipal del año 2017.**
2. **Revisión, visación y suscripción del Informe del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público (Anexo N°5), por parte del Comité de Control Interno; en el marco del cumplimiento de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora municipal del año 2017.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Presentación del Informe del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público (Anexo N°5), en el marco del cumplimiento de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora municipal del año 2017.**



El Presidente del Comité, da lectura al punto 1 de la agenda y hace de conocimiento que la Jefa de Equipo de Presupuesto de la entidad; responsable de Presupuesto ante la Contraloría General de la República para el cumplimiento de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2017; presentó ante el Comité de Control Interno el Informe N°185-2017/MDV-GPLPL-JEP, el mismo que contiene el "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público", en el marco del cumplimiento de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora de gestión municipal del año 2017.

Seguidamente, cede la palabra al Secretario Técnico para dar los alcances respectivos a este punto de agenda.

El Secretario Técnico, señala que la Srta. Liz Vara Ayala Jefe de Equipo de Presupuesto elaboró el Informe del Plan de Trabajo cumpliendo con los pasos establecidos en la guía – instructivo correspondiente a la Meta 7, el documento presentado que está de acuerdo al modelo indicado en la guía y que deberá de ser revisado por el Comité de Control Interno y finalmente se deberá visar y suscribir en señal de conformidad

A continuación, se cede la palabra a la Jefa de Presupuesto quien inicia su intervención indicando que los resultados obtenidos en el informe de diagnóstico, dieron lugar a las propuestas de control establecidas en el Plan de Trabajo para la implementación de control interno en el proceso de presupuesto público, guardando congruencia con la información consignada en el informe de diagnóstico de control interno en el proceso de presupuesto público aprobado en la sesión anterior. Seguidamente, se procedió a dar lectura al Plan de Trabajo cuyo contenido consta de antecedentes, base legal, objetivo, aspectos generales, conclusiones y recomendaciones; dando énfasis a cada una de las acciones que se deberán de desarrollar para mitigar los riesgos encontrados, además de los responsables de su ejecución, las acciones a implementar y el tiempo de duración; todo el detalle respectivo sobre los controles, responsables, plazo de implementación, orden secuencial de implementación, acciones de implementación y el diagrama de gantt, se encuentra plasmado en el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de presupuesto público.

2. **Revisión, visación y suscripción del Informe del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público (Anexo N°5), por parte del Comité de Control Interno; en el marco del cumplimiento de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora municipal del año 2017.**

El Presidente del Comité se dirige a los miembros indicando que se inicie la revisión del Informe N°185-2017/MDV- GPLPL-JEP, expuesto anteriormente por la Jefa de Presupuesto de la entidad y proceder luego de encontrarse conforme el detalle y contenido del Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de presupuesto público, proceder a visar y suscribir tanto el Informe como el plan de trabajo en señal de la reafirmación de su compromiso con la implementación del sistema de control interno en la entidad, así como de las propuestas de control señaladas en dicho documento.



Culminada la revisión e intervenciones y no teniendo observaciones, el Comité de Control Interno valida el Informe Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público, que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público; y en señal de conformidad visan y suscriben los documentos.

El Presidente indica que la Srta. Liz Vara Ayala Jefe de Presupuesto de la MDV, como responsable del proceso ingresará al aplicativo con su usuario y contraseña otorgado por la Contraloría General de la República para adjuntar en archivo PDF el Informe de Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público, que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público; con lo cual quedará culminada la actividad N°6 de la Meta 7 del Programa de Incentivos a la mejora municipal 2017.

Finalmente, el Presidente se dirige a los miembros para indicar que el "Informe de Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público" que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público deberá de ser remitido al despacho de Alcaldía al igual que el "Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público" que adjunta el Autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de gestión presupuestaria para gobiernos locales.

Los miembros deliberan y acuerdan por UNANIMIDAD elevar al despacho de Alcaldía el Informe N°185-2017/MDV-GPLP-JEP "Informe de Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público" que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público, para que en una fecha posterior se realice la exposición.

#### ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad **validar** el Informe Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público ( Anexo N° 5 ) de acuerdo al instructivo correspondiente; expuesta por la Jefa de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en su calidad de Responsable de Presupuesto ante la Contraloría General de la República para efecto del cumplimiento de la Meta 7 del Programa de incentivos a la mejora municipal 2017.
2. Se acordó por unanimidad elevar al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Informe N°185-2017/MDV-GPLP-JEP "Informe de Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público" que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del control interno en el proceso de Presupuesto Público, para que en una fecha posterior se realice la exposición.



Siendo las 16:00 horas del día y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

José Luis Castillo Soto  
Presidente del Comité de Control  
Interno

Joaquín Fernando Maravi Miller  
Secretario Técnico del Comité de  
Control Interno

Dante Mesa Rinto  
Miembro del Comité de Control Interno

José Carlos Fernández Gamarra  
Miembro del Comité de Control Interno

Helmut Jaramillo Pardo  
Miembro Suplente del Comité de Control  
Interno

Nancy Rojas Soto  
Miembro del Comité de Control Interno

Dayda Ramírez Navarro  
Representante del Órgano de Control  
Institucional

INFORME N° 185-2017/MDV-GPLP-JEP



PARA: Abog. José Luis Castillo Soto  
Presidente del Comité de Control Interno

DE: Eco. Liz Maribel Vara Ayala  
Jefe de Equipo de Presupuesto

ASUNTO: Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público

FECHA: Ventanilla, 19 de Julio de 2017

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 16° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6° precisa que "el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente".
- 1.2. Con fecha 18 de abril del 2006 se publicó la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se estableció que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 27785; además, en su artículo 5° señala que "el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...) Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad".
- 1.3. Con fecha 6 de diciembre del 2015 se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.
- 1.4. Con fecha 29 de abril del 2017 mediante Decreto Supremo N° 115-2017-EF se modifican los Anexos N° 2 y 3 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, entre las cuales se aprobó la Meta 07 referida a la "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública." con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales tipo "B".
- 1.5. Con fecha 18 de Julio de 2017, se registró en el aplicativo informático el Informe N° 182-2017/MDV-GPLP-JEP, el mismo que contiene los resultados del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



- 1.6. La guía para el cumplimiento de la Meta 07 señala en su Actividad N° 6 que, para su cumplimiento, se debe registrar en el aplicativo informático de la CGR el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público, mediante un informe.
- 1.7. En ese sentido, con fecha 18 de Julio de 2017, el Jefe de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla desarrolló el plan de trabajo, en el aplicativo informático de la CGR, determinó plazos, acciones y responsables de la implementación de dichas propuestas.

## 2. BASE LEGAL

- Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control.
- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Aprueba Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 009-2017-EF/50.01 modifica los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final).
- Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

## 3. OBJETIVO

Registrar las acciones, responsables y plazos para la implementación de las propuestas de control formuladas para la implementación del Control Interno en el proceso de presupuesto público que realiza la municipalidad, en el marco de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, permitirá organizar y gestionar el proceso de implementación de las propuestas de control o acciones para la mitigar los riesgos identificados

## 4. ASPECTOS GENERALES

Las acciones serán ejecutadas de acuerdo al nivel de priorización de los riesgos, habiéndose considerado para el presente caso riesgos altos y riesgos medios, identificados en cada fase del proceso de presupuesto público.

De la totalidad de preguntas contenidas en la herramienta de autodiagnóstico, se obtuvo dos riesgos altos y tres riesgos medios, según se muestra en el cuadro siguiente:

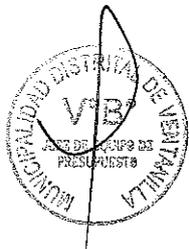


Tabla resumen por nivel de riesgo

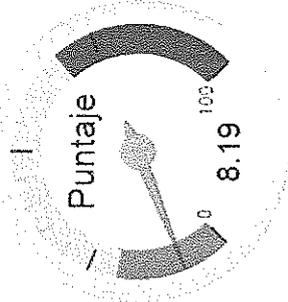
Proceso: PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

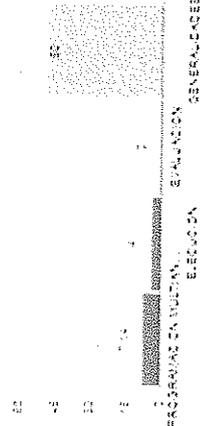
Trabaja

Indicador de Riesgo General

Puntaje por Secciones del Proceso



Puntaje 8.19



Fecha: 2013-01-17  
 Riesgo Medio 20.9 55  
 Riesgo Alto 55 a 100



VALOR DE LA PONDERACIÓN

Nivel de Priorización del riesgo probable

N°	SECCIÓN	SUB TEMAS	TOTALES	VALOR DE LA PONDERACIÓN		
				ALTO (4-6)	MEDIO (1-3)	BAJO (0)
1	GENERALIDADES		4	0	0	0
2	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL		23	0	0	0
3	EJECUCIÓN		25	0	0	0
4	EVALUACIÓN		2	0	0	0
	TOTAL		54	0	0	0



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cabe resaltar la importancia de que el Comité de Control Interno tome conocimiento respecto al Plan de Trabajo adjunto, siendo éste la instancia encargada de realizar el seguimiento respecto a la implementación de las propuestas de control formuladas en dicho documento, en el marco de la Meta 07.

## 5. CONCLUSIONES

Se, ha desarrollado el plan de trabajo, conforme a las pautas establecidas en la "Guía para el cumplimiento de la Meta 07, obteniendo un total de cinco propuestas de control para mitigar o prevenir los dos riesgos altos y tres riesgos medios identificados a través de la herramienta de autodiagnóstico.

## 6. RECOMENDACIONES

- Que el presente informe, así como el plan de trabajo impreso, cuenten con los vistos del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en señal de reafirmación de su compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital y, por ende, con la implementación de las propuestas de control señaladas en dicho documento.
- Que el Responsable del Proceso adjunte el presente Informe en el aplicativo informático acompañado del plan de trabajo debidamente visado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO  
ECO. LIZ MARIBEL VARA AYALA  
JEFE DE EQUIPO DE PRESUPUESTO

